



Aplicación a la Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta del «Plan de la Universidad de Granada de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020-2021 a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la Covid-19»

*Normativa aprobada por la Junta de la Facultad de **Ciencias de la Salud de la Ceuta** el día 16 de julio de 2020*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada aprobó con fecha 25 de junio de 2020 el *Plan de adaptación de la enseñanza, en el curso académico 2020-2021, a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la Covid-19*.

Dicha normativa, que establece la previsión de dos escenarios para adaptación de la enseñanza en la Universidad de Granada en la actual situación de crisis sanitaria, determina que “cada centro realizará su propio plan de contingencia que será verificado conforme a este plan y las medidas sanitarias correspondientes. Dicha verificación será realizada por el Vicerrectorado de Docencia y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales”.

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en esta normativa, se presenta a la Junta de Facultad la aprobación, si procede, de la siguiente propuesta de *Aplicación a la Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta del «Plan de la Universidad de Granada de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020-2021 a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la Covid-19»*.

1. Ámbito de aplicación de esta normativa

Estos criterios se aplican a los estudios de Grado impartidos en la Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta de la Universidad de Granada y al uso de los espacios del centro durante el curso 2020-2021, situándose en el marco del *Plan de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020-2021 a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la [Covid-19](#)*, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 25 de junio de 2020, en el que se establece la previsión de escenarios de enseñanza para dicho curso académico.

2. Definición de los escenarios de enseñanza

El plan de adaptación de las enseñanzas de la Universidad de Granada establece dos escenarios previsibles para la enseñanza en el curso académico 2020-2021, denominados escenarios A y B.

Escenario A. Definido como escenario “de una menor actividad académica presencial como consecuencia de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal que limiten el aforo permitido en las aulas”.

Escenario B. Definido como “de la suspensión completa de la actividad presencial”.

3. El escenario A en los estudios de Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta.

En la aplicación de este escenario A en nuestra Facultad se ha valorado un necesario equilibrio entre el principio de mayor presencialidad posible y el principio de máxima seguridad, teniendo en cuenta el elevado número de estudiantes por asignaturas. Además, para elaborar la propuesta se ha tenido en cuenta no solo la ocupación de las aulas, sino también la de los espacios comunes (accesos, pasillos, biblioteca, etc.)

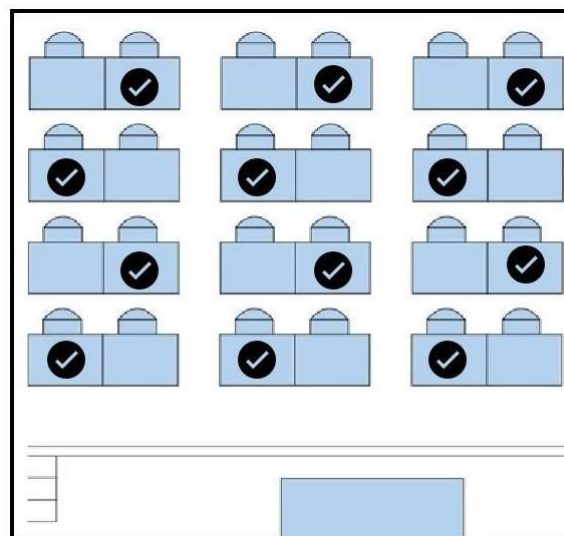
En la previsión actual, la docencia del curso académico 2020-2021 comenzará en este escenario A, tal como se describe a continuación, con ocupación de las aulas al 50% de su capacidad normal. Siendo el primer día de curso académico el 21/9/2020.

Todos los alumnos que deban realizar algún trámite personal en Secretaría, deberá pedir cita previa a través de [CIGES Sistema de Cita previa y Gestión de colas de la UGR](#). Esta información la tienen recogida en la página web de la Facultad.

3.1. Escenario A (Teoría): Aforo permitido en las aulas y uso de mascarilla

La capacidad de las aulas se reducirá a un 50% de su capacidad normal, ubicándose los estudiantes en posición alterna, según se refleja en el siguiente esquema.

Ejemplo de esquema de ocupación de las aulas al 50%





Al tratarse de espacios cerrados y no poder garantizarse la distancia de 1,5 metros entre las personas, el uso de mascarilla será obligatorio en el aula por parte del estudiantado y del profesorado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Limpieza de las aulas, laboratorios y seminarios, se seguirán las medidas que se prevén en el [Anexo I: Instrucciones extraordinarias de limpieza y desinfección: COVID-19](#) incluido en el Plan de reincorporación presencial ante la Covid-19 del Personal de la Universidad de Granada.

3.2. Escenario A: División de los grupos a efectos de docencia presencial.

Docencia Teórica.

El plan de la Universidad de Granada establece que las actividades presenciales se organizarán en grupos estables, según la estructura de grupos aprobada, cuyo tamaño vendrá determinado por las restricciones establecidas por las autoridades sanitarias y la capacidad de los espacios en los que tengan que desarrollarse. Queda prohibida la permuta de alumnos entre grupos amplios o reducidos de clases y cursos.

La limitación de la capacidad de las aulas al 50% no permite la docencia presencial a los grupos completos en la mayor parte de las asignaturas y tampoco una alternativa coherente para que determinados cursos puedan tener prespecialidad total debido a la complejidad de la asignación de aulas en nuestro Centro. Por tanto, se acuerda que todos y cada uno de los grupos de las asignaturas de los Grados que se imparten en la Facultad, independientemente del número de estudiantes y del aula asignada y del grupo al que pertenezcan, se dividirán en dos subgrupos equitativos en las letras que correspondan ~~de acuerdo con el siguiente criterio~~, y empezando desde la primera semana de clase. Dicho listado será publicado en la web de la Facultad. Para mayor claridad, se muestra un ejemplo de la constitución de los subgrupos.

- **Subgrupo 1.** Los estudiantes cuyo primer apellido comience por las letras de la A a la L (incluidas) pertenecerán al subgrupo 1. Este grupo de alumnos recibirá su docencia presencial los lunes, miércoles y viernes de semanas alternas (una semana L.M.V y a la siguiente M.J).
- **Subgrupo 2.** Los estudiantes cuyo primer apellido comience por las letras de la M a la Z (incluidas) pertenecerán al subgrupo 2. Este grupo de alumnos recibirá su docencia presencial los martes y jueves de semanas alternas (una semana M.J y a la siguiente (L.M.V).

Respecto a la letra inicial del primer apellido se seguirá el criterio de lo que conste en el documento de identidad del estudiante y, en consecuencia, en los listados oficiales de la



UGR. Por ejemplo, si en el documento de identidad y en los listados oficiales aparece el apellido como “DE LA TORRE”, la letra inicial es “D”.

Se pedirá a los alumnos que ocupen el mismo durante cada semana, al menos cuando no se pueda respetar la distancia de seguridad.

Docencia práctica:

Se realizarán la convocatoria de 20-25 estudiantes por grupo reducido en la fecha y horario establecidos.

Los estudiantes convocados recibirán sesiones de prácticas virtuales y presenciales, nunca superando el 50% del aforo establecido para las aulas de demostración/simulación.

Para aquellas asignaturas cuya limitación del aforo al 50% no permita la docencia presencial a los grupos reducidos completos, cada uno de ellos se dividirá en grupos equitativos en las letras que correspondan y acudirán semanas alternas.

La capacidad determinada para cada aula específica para docencia de grupos pequeños (prácticas y seminarios) es:

- Aula 20: 25 puestos.
- Aula 26: 20 puestos.
- Aula 27: 20 puestos.
- Aula 34: 20 puestos.

Los departamentos responsables, garantizaran el material necesario par el desarrollo de la adaptación de esta docencia.

Se recomienda que el alumnado utilice material propio necesario para determinadas técnicas y que va a ser posteriormente necesario para las prácticas externa (fonendoscopia, tijeras, relojes cronómetros...).

3.3. Escenario A: Días y horario de docencia presencial de cada subgrupo

Los horarios de las asignaturas aprobados por la Facultad se mantendrán en su estructura actual. Es decir, el profesorado impartirá docencia en los horarios establecidos para cada asignatura en su secuencia habitual.

Docencia Teórica

Con la división en subgrupos especificada en el apartado anterior, se iniciará la docencia en el curso académico 2020-2021 en todas las asignaturas, a efectos de que los criterios iniciales sean claros y uniformes para todo el estudiantado del Centro y evitar una posible masificación en los primeros días de clase, que podría resultar si los criterios fuesen diversos o confusos. No obstante, en el apartado 5 se establece la posibilidad de solicitudes de situaciones excepcionales que, antes de aplicarse, deberán ser previamente aprobadas conforme a lo establecido y debidamente comunicadas a todos los interesados con suficiente antelación.

En la tabla que se incluye a continuación se muestra como ejemplo la distribución de la docencia presencial que hay que aplicar en todos los horarios y en todas las asignaturas.

Ejemplo de distribución de docencia presencial por subgrupos

Semana 1					
Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:30	Asignatura y grupo "Ejemplo I". Docencia presencial para subgrupo 1 (Estudiantes con primer apellido A-L)	Asignatura y grupo "Ejemplo II". Docencia presencial para subgrupo 2 (Estudiantes con primer apellido M-Z)	Asignatura y grupo "Ejemplo II". Docencia presencial para subgrupo 1 (Estudiantes con primer apellido A-L)	Asignatura y grupo "Ejemplo II". Docencia presencial para subgrupo 2 (Estudiantes con primer apellido M-Z)	Asignatura y grupo "Ejemplo II". Docencia presencial para subgrupo 1 (Estudiantes con primer apellido A-L)

Semana 2					
Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:30	Asignatura y grupo "Ejemplo II". Docencia presencial para subgrupo 2 (Estudiantes con primer apellido M-Z)	Asignatura y grupo "Ejemplo II". Docencia presencial para subgrupo 1 (Estudiantes con primer apellido A-L)	Asignatura y grupo "Ejemplo II". Docencia presencial para subgrupo 2 (Estudiantes con primer apellido M-Z)	Asignatura y grupo "Ejemplo II". Docencia presencial para subgrupo 1 (Estudiantes con primer apellido A-L)	Asignatura y grupo "Ejemplo II". Docencia presencial para subgrupo 2 (Estudiantes con primer apellido M-Z)

Para un mayor aprovechamiento de las sesiones, las clases presenciales se retransmitirán simultáneamente al grupo que se encuentre en su domicilio en ese momento. Con ello se pretende, además, que una posible transición a la docencia online (escenario B) pueda realizarse de manera inmediata y sin suponer una situación totalmente nueva para el alumnado.

Docencia práctica:

Todos los estudiantes recibirán las mismas sesiones virtuales y sesiones presenciales de seminarios por semana.

En cuanto a las prácticas externas curriculares, se seguirán las directrices enmarcadas en las [guías docentes](#) de las asignaturas de prácticas externas del grado de Enfermería. Así como, las indicaciones del *Plan de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020-2021, a las medidas sanitarias derivadas de la [Covid-19](#)*.

Siempre que las autoridades sanitarias lo permitan, se prevé que los alumnos que en el curso 2020/2021 se matriculen en las asignaturas Prácticas A o Prácticas B, podrán realizar las horas que no hicieron en el curso 2019/2020, desde el día 1 de septiembre de 2021 hasta el 20 de septiembre del mismo año, abriéndose un segundo periodo desde el 8 de mayo de 2021 hasta el día 20 de junio de 2021. Estas prácticas serán obligatorias.

3.4. Escenario A: Actividades formativas no presenciales

Tal como se plantea este escenario A en nuestra Facultad, teniendo en cuenta el principio de máxima presencialidad con las limitaciones que conlleva el principio de máxima seguridad, los estudiantes recibirán el 50% de la docencia teórica presencial respecto a la situación de normalidad total y el 50% de la docencia teórica online, de modo que debe completarse su formación con actividades y recursos formativos no presenciales.



Por tanto, se podrán poner a disposición de los estudiantes distintos recursos (escritos, audiovisuales, etc.) o se podrán programar distintas actividades formativas. Aunque dichas actividades y materiales estén enfocados al aprendizaje autónomo, se deberá mantener una supervisión e interacción con el estudiantado suficientes para que este pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura. Para este retorno formativo podrán utilizarse las clases presenciales, tutorías colectivas *online*, tutorías individuales, etc.

Respetando el principio de máxima presencialidad posible en los espacios docentes de la Facultad, y en casos puntuales que se considere oportuno, también podrá contemplarse la impartición de clases *online* síncronas (en directo) para el grupo completo los viernes

3.5. Escenario A: Tutorías.

Las tutorías individuales podrán ser presenciales, manteniendo las normas de seguridad, u *online*, debiendo en ambos casos ser siempre solicitadas mediante cita previa a través de correo electrónico o vía PRADO, según se determine en las Guías de las asignaturas.

4. Uso de espacios comunes.

Además de lo establecido en las normas de seguridad e higiene que estén aprobadas o se aprueben para los Centros de la Universidad de Granada, se recuerda que deberá evitarse la ocupación de accesos y pasillos, utilizándolos para el traslado de un sitio a otro, y nunca como espacios de estudio o esparcimiento.

Los espacios abiertos (patios, jardines, etc.), podrán ser utilizados como aulas para actividades docentes especiales previa petición y aprobación por la comunidad de propietarios y siempre manteniendo las normas de higiene estipuladas para estas zonas.

En el caso de que el estudiantado deba permanecer en el Centro por cualquier motivo ajeno a la docencia o a la utilización de determinados servicios de la Facultad (Secretaría, Biblioteca, etc.), se deberán utilizar, en la medida de lo posible, los espacios abiertos (patios, jardines, etc.), ya que son los que suponen menos riesgo para la salud, pero siempre guardando las medidas de seguridad de 1,5 metros entre personas y usando mascarillas.

En el escenario A determinado para la Facultad en el apartado 3, los estudiantes deberán, en la medida de lo posible, utilizar los servicios de la Facultad (Secretaría, Biblioteca, etc.) los mismos días que les corresponden para la docencia presencial y previa solicitud de cita al servicio correspondiente. De este modo se garantiza la circulación por la Facultad de un máximo del 50% del estudiantado respecto a la situación de normalidad total, lo que redundará en garantizar menores riesgos para la salud.



5. Adaptación a situaciones excepcionales.

5.1. Personal vulnerable.

En el caso del profesorado que sea vulnerable a la enfermedad Covid-19, y haya solicitado su valoración al Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada, se atenderán las recomendaciones de dicho Servicio. En el caso de que se determine que su actividad docente pase a la no presencialidad, se adaptará la docencia a clases *online*, sin embargo, los horarios de las asignaturas aprobados por la Facultad se mantendrán en su estructura actual, es decir, el profesorado impartirá docencia en los horarios establecidos para cada asignatura en su secuencia habitual.

En el caso del estudiantado que se considere persona vulnerable a la enfermedad Covid-19, podrá solicitar acogerse a la evaluación única final, previa justificación documental de dicha situación siguiendo las normas establecidas por la Universidad.

5.2. Solicitudes excepcionales del estudiantado.

Cualquier solicitud de excepcionalidad en la modalidad de presencialidad aprobada en esta normativa, será resuelta por el Decanato, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de la Facultad a la que corresponda la petición. Se deberá presentar una solicitud genérica a través de [sede electrónica](#).

6. Previsión de modificaciones de la modalidad de docencia.

6.1. Paso al escenario B.

El inicio del curso académico 2020-2021 está previsto en el escenario A, tal como está descrito en el apartado 3 de esta normativa (aforo de los espacios limitado al 50%). No obstante, en caso de que, por la situación sanitaria, fuese necesario el paso al escenario B, es decir, de suspensión de toda la actividad presencial, se adaptaría la docencia a clases *online* y actividades formativas no presenciales, tal como se haya establecido en las guías docentes.

La declaración de suspensión de la actividad presencial se hará de acuerdo con lo que establezca la Universidad de Granada para estos casos.

De igual forma, las prácticas externas curriculares seguirán las directrices enmarcadas en las [guías docentes](#) de las asignaturas de prácticas externas del grado de Enfermería. Así como las indicaciones del Plan de adaptación de la enseñanza, en el curso académico 2020-2021, a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la [Covid-19](#).

En el caso de que se cortaran las prácticas de los alumnos por la pandemia de la Covid-19, se seguirán las medidas que el Departamento de Enfermería arbitren para tal fin.



Pudiéndose utilizar, siempre que las autoridades sanitarias lo permitan, periodos fuera de la actividad docente con el fin de completar las horas de formación.

7. Medidas aplicables a las aulas: mejora de infraestructuras y de higiene y limpieza

La Facultad procurará la mejora del equipamiento tecnológico de las aulas, para adaptarlas a las necesidades que puedan derivarse de los distintos escenarios de docencia para el próximo curso 2020-2021.

También se procurará el reforzamiento de la limpieza de las aulas, así como la disponibilidad de geles hidroalcohólicos, que deberán ser utilizados por el estudiantado y el profesorado.

El uso de la mascarilla es obligatorio en las aulas y espacios comunes del Centro salvo en los casos contraindicados por las autoridades sanitarias. En este último caso se planteará la necesidad de asistir a las clases de forma online y habrá de solicitarse tal como se indica en apartado 5.

Pueden encontrar el enlace directo sobre las [normas higiénicas y sanitarias](#) aplicables en la página web de la Facultad.

8. Sistema de garantía de la calidad de los títulos y del Centro

Los procedimientos que integran los Sistemas Internos de Garantía de Calidad de las titulaciones y los Centros de la Universidad de Granada permitirán documentar los cambios introducidos, recoger información sobre la satisfacción que con los mismos tienen los distintos colectivos y analizarla para la definición de propuestas de mejora. Las Comisiones de Garantía de Calidad de los títulos, junto con la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva, velarán por el cumplimiento de estos procedimientos y su ajuste a los posibles escenarios.

En este sentido, en las próximas convocatorias de la Comisión de Calidad de la Facultad y de las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de los diferentes títulos de Grado, se incluirá expresamente la referencia a las modalidades de docencia seguidas para el curso 2020-2021 en función de lo establecido en esta normativa y la que pueda aprobarse con posterioridad.

9. Normativas de aplicación, adaptación a nuevas normativas y situaciones no previstas

La información referente al [Plan de actuación COVID-19](#) podrán encontrarla en un enlace directo en la página de la Facultad.

En el caso de que una nueva normativa hiciese necesaria una adaptación puntual de estos criterios, se autoriza a la Comisión Permanente de Gobierno a aprobar las modificaciones



oportunas o, si así lo considera esta Comisión, someter la aprobación de dichas modificaciones a la Junta de Facultad. De igual modo se procederá si el Vicerrectorado de Docencia o el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales indicaran la necesidad de alguna modificación.

Para lo no previsto en esta normativa, el Decanato, en el ámbito de sus competencias, podrá adoptar los acuerdos que sean necesarios para dar respuesta a las situaciones que puedan presentarse, siempre en el marco de la normativa existente o que se dicte en el futuro.

10. Entrada en vigor

Esta normativa, una vez aprobada por la Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta, y tras su verificación por el Vicerrectorado de Docencia y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada, entrará en vigor tras su publicación en la página web del Centro.